

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 003-2021-OCI/0213-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE
MAYOLO
INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
ACADÉMICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNASAM, DISTRITO DE
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ,
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL Nº 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DEL CONTROL:
DEL 8 DE MARZO DE 2021 AL 11 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

HUARAZ, 15 DE MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2021-OCI/0213-SCC

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y
COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNASAM,
DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ÍNDICE

I.	ORIGEN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	5
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
	1. Funcionarios de la Entidad aprobaron y pagaron valorizaciones por partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, lo que podría generar perjuicio económico por S/515 096,14.	6
	2. Funcionarios de la Entidad y consorcio ejecutor paralizaron la obra a causa de precipitaciones pluviales que no afectan la continuidad de los trabajos en el interior de la edificación, ocasionando demora en la culminación de obra y la puesta en servicio de la misma.	15
	3. La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra sin deficiencias y observando las normas técnicas aplicables, lo que posibilitaría el pago de partidas ejecutadas de manera deficiente y el incumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.	17
	4. Funcionarios de la Entidad aprobaron valorizaciones con partidas no ejecutadas del adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1, lo que podría generar perjuicio económico por S/7 406,42.	21
	5. La Entidad no cautela que la ejecución de la obra se realice con la presencia del jefe de supervisión de modo permanente, de acuerdo a las obligaciones contractuales, posibilitando la falta de control y el aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico aprobado.	24
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28

VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	28
IX.	CONCLUSIÓN	29
X.	RECOMENDACIONES	29
	APÉNDICES	

DL

H

Q.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2021-OCI/0213-SCC

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y
COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNASAM,
DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, mediante oficio n.° 089-2021-UNASAM-OCI de 8 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0213-2021-003 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proyecto “Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash”, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la valorización de obra n.° 16 del contrato principal presentado por el contratista se desarrolla de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.
- Determinar si la valorización de obra n.° 5 del adicional con deductivo vinculante presentado por el contratista se desarrolla de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.
- Determinar si la ejecución de obra se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla al Hito de control n.° 1 – Ejecución de obra, que se ha ejecutado del 8 al 11 de marzo de 2021, en la sede central de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, ubicado en la Avenida Centenario n.° 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en adelante "Entidad", aprobó el expediente del proyecto "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash", en adelante "Proyecto", mediante Resolución Rectoral n.º 336-2018-UNASAM de 27 de abril de 2018, con un presupuesto total de S/14 660 879,48 (incluidos los gastos de infraestructura, equipamiento, mobiliario, capacitación, supervisión, elaboración, evaluación de expediente técnico y gestión de proyecto), con un plazo de ejecución de trecientos (300) días calendario, cuyo detalle se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Descripción	Costo Parcial S/
1. Infraestructura	13 033 160,14
2. Equipamiento	408 486,75
3. Mobiliario	487 040,00
4. Mejora de competencias y capacidades del personal	140 000,00
5. Supervisión	256 164,00
6. Costo de expediente técnico	210 000,00
7. Costo de evaluación de expediente técnico	32 100,00
8. Gestión de proyecto	93 928,59
Total, S/	14 660 879,48

Fuente: Resolución Rectoral n.º 336-2018-UNASAM de 27 de abril de 2018 que aprueba el expediente técnico

Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente, el 17 de octubre de 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la licitación pública n.º 2-2018-CSUNASAM¹ para la ejecución del Proyecto, por un monto de S/13 928 000,02 bajo el sistema de suma lazada, al **Consortio Retamas**², firmando contrato el 15 de noviembre de 2018.

Asimismo, el 15 de noviembre de 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la adjudicación simplificada n.º 33-2018-CUNASAM-Primera convocatoria³, para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del Proyecto, por un monto de S/256 164,00 bajo el sistema de suma alzada, al **Consortio ASGARD**⁴, firmando contrato el 29 de noviembre de 2018.

Luego de ello, el 19 de diciembre de 2018, se realizó la entrega de terreno, dando inicio a la ejecución de obra el 20 de diciembre de 2018, habiéndose paralizado la obra el 23 de diciembre de 2020, mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de la misma fecha.

¹ El valor referencial de la ejecución fue de S/14 068 686,89; que corresponde a los rubros de infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación de acuerdo al cuadro n.º 1.

² Consortio ejecutor conformado por las empresas Contratistas Generales San Cristóbal S.A.C. con R.U.C. 20534029846, Galván Contratistas Generales S.A.C. con R.U.C. 20494740673, Constructora e Inmobiliaria JHF E.I.R.L. con R.U.C. 20513123338 y el Consortio Las Retamas S.A.C. con R.U.C. 20547547790.

³ El valor referencial de la consultoría fue de S/256 164,00, que corresponde al rubro de supervisión de acuerdo al cuadro n.º 1.

⁴ Consortio consultor conformado por la empresa ESPARZA S.A.C. con R.U.C. 20534004932 y Raúl Julio Colonia Lliuya con R.U.C. 10410819975.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada a la ejecución y de la inspección realizada a la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON Y PAGARON VALORIZACIONES POR PARTIDAS NO EJECUTADAS O EJECUTADAS PARCIALMENTE, LO QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR S/515 096,14

a) Condición

De la revisión a la documentación proporcionado por la Entidad, se advierte que, con carta n.º 40-CR-2021 de 6 de enero de 2021 (recibido el mismo día), el representante común del Consorcio Las Retamas remitió la valorización n.º 16⁵ de ejecución de obra al supervisor, quien mediante informe n.º 001-2021/CONSORCIO ASGARD/RJCLL/JS de 8 de enero de 2021 (recibido el mismo día), otorgó su conformidad y lo remitió a la Entidad.

En la valorización n.º 16 de ejecución de obra, se observa que la valorización acumulada es de S/12 345 496,96 que corresponde al rubro de infraestructura; habiendo pagado la Entidad el importe total de S/12 243 897,48⁶ al Consorcio Las Retamas por adelanto directo, adelanto de materiales y las valorizaciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del contrato de ejecución de obra, quedando pendiente de pago las valorizaciones n.ºs 15 y 16 por un monto total de S/101 599,58⁷. Los pagos realizados y las valorizaciones pendientes, se detallan a en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 2
ADELANTOS APROBADOS Y PAGADOS

Ítem	Concepto	Monto S/	Situación	N° de comprobante	Fecha de emisión de comprobante
1	Adelanto directo	1 392 800,00	Pagado	0109	11 de diciembre de 2018
2	Adelanto de materiales n.º 1	1 392 800,00	Pagado	0150	11 de enero de 2019
3	Adelanto de materiales n.º 2	1 235 220,00	Pagado	0057	13 de junio de 2019
Adelanto total otorgado S/		4 020 820,00			

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 0109, 0150 y 0057 de 11 de diciembre de 2018, 11 de enero de 2019 y 13 de junio de 2019 respectivamente

Elaborado por: Comisión de control

⁵ La valorización n.º 16, corresponde al contrato de ejecución de obra por el monto de S/13 928 000,02 suscrito el 15 de noviembre de 2018.

⁶ No incluye el pago de adicionales de obra.

⁷ Las valorizaciones pagadas y pendientes de pago ascienden a S/12 345 497,06, existiendo una diferencia de S/0,10 entre la valorización acumulada de la valorización n.º 16 y los pagos tramitados al Contratista.

CUADRO N° 3
VALORIZACIONES TRAMITADAS, APROBADAS Y PAGADAS

Ítem	Concepto	Periodo	Monto valorizado S/	Amortización de adelanto directo	Amortización de adelanto de materiales 1	Amortización de adelanto de materiales 2	Monto facturado y pagado S/	N° de comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago
1	Valorización n.° 1	Diciembre 2018	19 809,15	1 980,91	-----	-----	17 828,23	0002	13/02/2019
2	Valorización n.° 2	Enero 2019	31 613,75	3 161,37	6,308.52	-----	22 143,86	0010	02/04/2019
3	Valorización n.° 3	Febrero 2019	79 290,65	7 929,07	40,604.65	-----	30 756,94	0069	01/07/2019
4	Valorización n.° 4	Mayo 2019	758 131,88	75 813,19	195,521.65	-----	486 797,04	0075	08/07/2019
5	Valorización n.° 5	Junio 2019	1 246 435,28	124 643,53	419,365.60	-----	702 426,14	0086	19/07/2019
6	Valorización n.° 6	Julio 2019	1 256 970,10	125 697,01	394,140.73	-----	737 132,36	0101	27/08/2019
7	Valorización n.° 7	Agosto 2019	1 975 145,07	197 514,51	336,858.85	315 964,63	1 124 807,08	0122	26/09/2019
8	Valorización n.° 8	Setiembre 2019	1 299 875,75	129 987,57	-----	375 882,12	794 006,06	0144	29/10/2019
9	Valorización n.° 9	Octubre 2019	849 642,73	84 964,27	-----	111 372,71	653 305,75	0156	22/11/2019
10	Valorización n.° 10	Noviembre 2019	1 531 253,99	153 125,40	-----	133 690,24	1 244 438,34	0171	18/12/2019
11	Valorización n.° 11	Diciembre 2019	2 001 834,43	200 183,45	-----	298 310,29	1 503 340,69	0003	06/02/2020
12	Valorización n.° 12	Enero 2020	964 220,83	287 799,71	-----	-----	676 421,12	0008	22/05/2020
13	Valorización n.° 13	Marzo 2020	95 494,20	-----	-----	-----	95 494,20	0047	11/12/2020
14	Valorización n.° 14	Octubre 2020	134 179,58	-----	-----	-----	134 179,58	0048	11/12/2020
15	Valorización n.° 15	Noviembre 2020	89 122,37	-----	-----	-----	Pendiente de pago	-----	-----
16	Valorización n.° 16	Diciembre 2020	12 477,21	-----	-----	-----	Pendiente de pago	-----	-----
Monto total			12 345 496,96	1 392 800,00	1 392 800,00	1 235 220,00	8 223 077,48		

Fuente: Valorización n.° 16 de ejecución de obra y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, la comisión de control realizó la inspección física a la obra el 5 de marzo de 2021⁸, advirtiéndose que existen partidas que han sido valorizadas⁹ pese a que aún no han sido ejecutadas o se han ejecutado de manera parcial, las cuales se detallan a continuación:

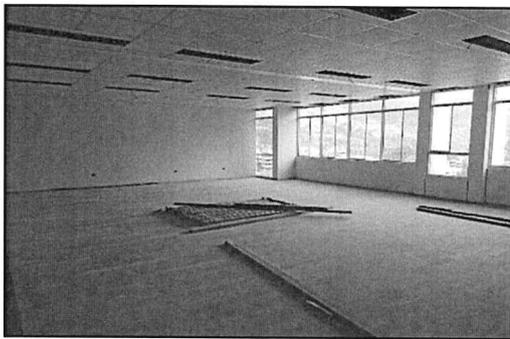
• **Instalaciones eléctricas:**

Se ha observado que aún no se han colocado las luminarias, interruptores, tomacorrientes y detectores de humo, como se muestra en las fotografías siguientes:

⁸ La obra se encuentra paralizada desde el 23 de diciembre de 2020, motivo por el cual, en la inspección realizada se evidenció los trabajos pendientes de realizar solo de manera visual y no se pudo verificar los trabajos que por su naturaleza requieren el acompañamiento del personal técnico de la obra, por lo que las partidas valorizadas pendientes de ejecución o ejecutadas de manera parcial podrían ser mayores.

⁹ Conforme es de verse en la valorización acumulada presentada en la valorización n.° 16, aprobada y tramitada por la supervisión.

FOTOGRAFÍA N° 1
AÚN NO SE HAN COLOCADO LUMINARIAS,
TOMACORRIENTE Y DETECTORES DE HUMO EN
AULAS



FOTOGRAFÍA N° 2
AÚN NO SE HAN COLOCADO LUMINARIAS Y
DETECTORES DE HUMO EN AUDITORIO



FOTOGRAFÍA N° 3
VISTA DE AMBIENTE DONDE FALTA COLOCAR
LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES



FOTOGRAFÍA N° 4
VISTA DE AMBIENTE DONDE FALTA COLOCAR
LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES

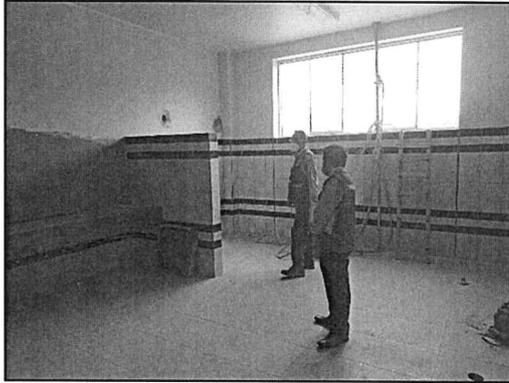


Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

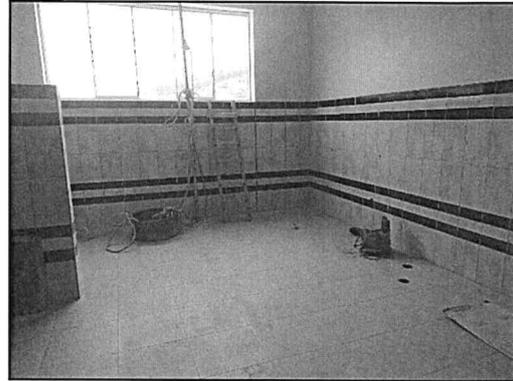
• **Instalaciones Sanitarias:**

Se ha observado que aún no se han colocado los aparatos sanitarios y accesorios, registros, sumideros y equipo de bombeo en cisterna, como se muestra en las siguientes fotografías:

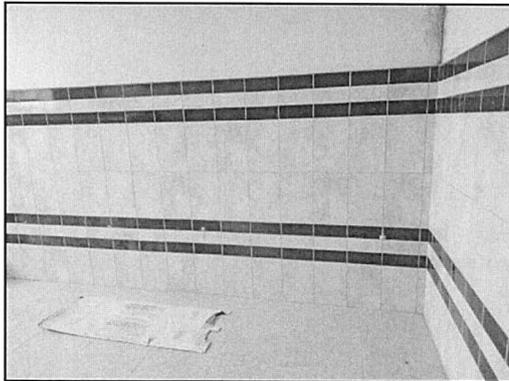
FOTOGRAFÍA N° 5
AÚN NO SE COLOCAN LOS APARATOS
SANITARIOS Y ACCESORIOS EN LOS BAÑOS



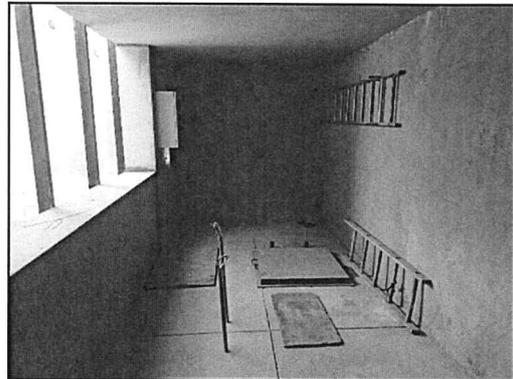
FOTOGRAFÍA N° 6
AÚN NO SE COLOCAN LOS REGISTROS Y
SUMIDEROS EN LOS BAÑOS



FOTOGRAFÍA N° 7
AÚN NO SE COLOCAN LOS APARATOS
SANITARIOS Y ACCESORIOS EN LOS BAÑOS



FOTOGRAFÍA N° 8
AÚN NO SE COLOCA EL EQUIPO DE BOMBEO
EN CISTERNA



Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

Al

Arquitectura:

Se ha observado que, en las aulas aún no se han colocado los zócalos de madera y las puertas, en los baños no se ha colocado los separadores, en el auditorio todavía no se ha colocado los pisos y el cielo raso, además falta culminar con el recubrimiento acústico y el acabado de pintura, en la cafetería falta colocar pisos, pintura interior en cielo raso y paredes. Los trabajos no ejecutados se muestran en las siguientes fotografías:

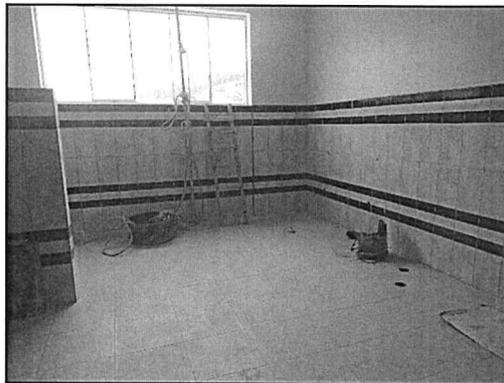
H

Al

FOTOGRAFÍA N° 9
FALTA COLOCAR ZÓCALOS DE MADERA Y
PUERTAS EN AULAS



FOTOGRAFÍA N° 10
AÚN NO SE COLOCAN LOS SEPARADORES
ENTRE INODOROS EN LOS BAÑOS



FOTOGRAFÍA N° 11
AÚN NO SE COLOCA EL CIELOS RASO, PISOS,
PUERTAS, FALTA CULMINAR CON LA
INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACÚSTICO Y
PINTURA EN AUDITORIO



FOTOGRAFÍA N° 12
AÚN NO SE COLOCA EL PISO Y FALTA
CULMINAR CON EL PINTADO, FALTA COLOCAR
PUERTAS EN LA CAFETERÍA



Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

En ese contexto, la comisión de control realizó el cálculo del monto valorizado por el consorcio ejecutor que aún no ha sido ejecutado o ha sido ejecutado parcialmente, obteniendo un monto de **S/616 695,62**, como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
CÁLCULO DE MONTO VALORIZADO DE PARTIDAS NO
EJECUTADAS O EJECUTADAS PARCIALMENTE

Ítem	Descripción	Unidad	Costo unitario S/	Metrado acumulado valorizado ¹⁰ (A)	Metrado verificado por la comisión ¹¹ (B)	Diferencia de metrados (A-B)	Costo parcial S/
03	Arquitectura						
03.01	Aulas, laboratorios y oficinas administrativas						
03.01.05	Contrazocalos						
03.01.05.02	Contrazocalo de madera cedro de 3/4" 4", rodón 3/4"	m	14,85	1 538,93	0,00	1 538,93	22 853,11
03.01.09	Carpintería de madera						
03.01.09.01	Puerta cedro machimbrada C/visor	m2	474,99	103,38	10,34	93,04	44 194,02
03.01.09.02	Puerta cedro machimbrada S/visor	m2	468,66	71,40	0,00	71,40	33 462,32
03.01.09.03	Puerta de madera tipo MDF	m2	217,85	105,21	21,04	84,17	18 336,00
03.01.09.04	Tabique, puerta, separador de urinario de melamine e=0.18 mm c/perfiles de aluminio	m2	167,07	161,00	0,00	161,00	26 898,27
03.01.11	Cerrajería						
03.01.11.03	Cerradura tres golpes en puerta	pza	87,16	111,00	0,00	111,00	9 674,76
03.01.11.04	Tiradores de puertas en muebles bajos	pza	8,93	24,00	0,00	24,00	214,32
03.01.11.05	Manija de 3" aluminizado para puerta	pza	15,55	24,00	0,00	24,00	373,20
03.01.13	Pintura						
03.01.13.06	Pintura barniz en contrazocalo de madera h=0.10 m.	m	7,60	769,47	0,00	769,47	5 847,97
03.01.13.07	Pintura esmalte 02 manos en contrazocalos de cemento	m	9,38	53,07	0,00	53,07	497,80
03.02	Auditorio						
03.02.04	Pisos y pavimentos						
03.02.04.02	Piso de paquetón machihembrado madera 3/4"x4"	m2	86,02	64,00	0,00	64,00	5 505,28
03.02.05	Contrazocalos						
03.02.05.02	Contrazocalo de madera cedro de 3/4" 4", rodón 3/4"	m	14,85	99,42	0,00	99,42	1 476,39
03.02.07	Revestimientos de gradas y escaleras						
03.02.07.01	Revestimiento C/madera en gradas de escenario paso y contrapaso	m2	77,04	12,96	0,00	12,96	998,44
03.02.09	Carpintería de madera						
03.02.09.01	Puerta cedro machimbrada s/visor	m2	468,66	20,48	0,00	20,48	9 598,16
03.02.09.02	Puerta de madera tipo MDF	m2	217,85	12,54	0,00	12,54	2 731,84
03.02.09.03	Tabique, puerta, separador de urinario de melamine e=0.18 mm c/perfiles de aluminio	m2	167,07	24,52	0,00	24,52	4 096,56
03.02.10	Carpintería metálica y herrería						
03.02.10.01	Mamparas de aluminio y vidrio templado de 8mm	m2	590,07	7,70	0,00	7,70	4 543,54
03.02.11	Cerrajería						
03.02.11.01	Bisagra de acero aluminizado de 4" pesada en puerta	pza	4,97	48,00	0,00	48,00	238,56
03.02.11.02	Cerradura tres golpes en puerta	pza	87,16	10,00	0,00	10,00	871,60
03.02.11.03	Cerradura de embutir en mamparas	pza	67,16	1,00	0,00	1,00	67,16
03.02.11.04	Cerrojo de 3" aluminizado para puerta	pza	8,05	2,00	0,00	2,00	16,10
03.02.11.05	Manija de 3" aluminizado para puerta	pza	15,55	2,00	0,00	2,00	31,10
03.02.12	Vidrios, cristales y similares						
03.02.12.01	Vidrios sistema moduglas 6mm (templado)	m2	461,82	13,17	0,00	13,17	6 082,17
03.02.13	Pintura						
03.02.13.02	Pintura látex 2 manos en muros en interiores	m2	8,81	553,12	0,00	553,12	4 872,99
03.02.13.03	Pintura látex satinado 2 manos en muros, vigas, columnas y placas en exteriores	m2	16,81	371,83	0,00	371,83	6 250,46
03.02.13.04	Pintura barniz en carpintería de madera	m2	22,09	35,88	0,00	35,88	792,59
03.02.13.05	Pintura barniz en contrazocalo de madera h=0.10 m.	m	7,60	65,87	0,00	65,87	500,61
03.03	Cafetería						

¹⁰ Metrados de la valorización acumulada al mes de diciembre de 2020, presentados en la valorización n.° 16 de ejecución de obra.

¹¹ Metrados verificados en la inspección física realizada a la obra el 5 de marzo de 2021.

Ítem	Descripción	Unidad	Costo unitario S/	Metrado acumulado valorizado ¹⁰ (A)	Metrado verificado por la comisión ¹¹ (B)	Diferencia de metrados (A-B)	Costo parcial S/
03.03.04	Pisos y pavimentos						
03.03.04.04	Piso de porcelanato alto tránsito 60 x 60 cm. c/pegamento	m2	82,52	30,24	0,00	30,24	2 495,40
03.03.05	Contrazocalos						
03.03.05.02	Contrazocalo de madera cedro de 3/4" 4", rodón 3/4"	m	14,85	9,87	0,00	9,87	146,57
03.03.05.03	Contrazocalo de porcelanato h=0.10 m.	m	24,24	18,71	0,00	18,71	453,53
03.03.07	Carpintería de madera						
03.03.07.01	Puerta de madera tipo MDF	m2	217,85	3,96	0,00	3,96	862,69
03.03.09	Cerrajería						
03.03.09.01	Bisagra de acero aluminizado de 3" pesada en puerta	pza	4,42	8,00	0,00	8,00	35,36
03.03.09.02	Cerradura tres golpes en puerta	pza	87,16	2,00	0,00	2,00	174,32
03.03.11	Pintura						
03.03.11.01	Pintura látex 2 manos en cielo raso	m2	13,89	42,21	0,00	42,21	586,30
03.03.11.02	Pintura látex 2 manos en muros en interiores	m2	8,81	69,66	0,00	69,66	613,70
03.03.11.03	Pintura látex satinado 2 manos en muros, vigas, columnas y placas en exteriores	m2	16,81	117,03	0,00	117,03	1 967,27
03.03.11.04	Pintura barniz en carpintería de madera	m2	22,09	7,92	0,00	7,92	174,95
03.03.11.05	Pintura esmalte 02 manos en contrazocalos de cemento	m	9,38	6,53	0,00	6,53	61,25
4	Instalaciones sanitarias						
04.01	Aulas, laboratorios y oficinas administrativas						
04.01.01	Aparatos sanitarios y accesorios						
04.01.01.01	Inodoro con fluxómetro descarga indirecta	pza	574,64	31,00	0,00	31,00	17 813,84
04.01.01.02	Inodoro onepiece (inc. accesorios. e instalación)	pza	442,58	25,00	0,00	25,00	11 064,50
04.01.01.03	Lavatorio tipo ovalin (inc. accesorios e instalación)	pza	267,86	40,00	0,00	40,00	10 714,40
04.01.01.04	Lavatorio de losa blanca (inc accesorios e instalación)	pza	254,48	16,00	0,00	16,00	4 071,68
04.01.01.05	Lavadero de acero inoxidable, 1 poza, S/escurredera C/grifería	pza	380,14	36,00	0,00	36,00	13 685,04
04.01.01.06	Urinario individual de losa vitrificada C/fluxómetro de descarga indirecta	pza	591,77	12,00	0,00	12,00	7 101,24
04.01.01.07	Urinario individual de losa vitrificada (inc. grifería e inst.)	pza	370,59	8,00	0,00	8,00	2 964,72
04.01.01.08	Papelería de losa y barra plástica inc. Instalación	pza	163,70	26,00	0,00	26,00	4 256,20
04.01.01.09	Jabonera cromada con dispensador de jabón líquido	pza	83,70	46,00	0,00	46,00	3 850,20
04.01.01.10	Espejo de 40 x 60 con borde biselado	u	27,47	66,00	0,00	66,00	1 813,02
04.01.02	Instalaciones sanitarias						
04.01.02.10	Registro roscado de bronce 2" inc. Instalación	u	44,43	18,00	0,00	18,00	799,74
04.01.02.11	Registro roscado de bronce 4" inc. Instalación	u	66,12	76,00	0,00	76,00	5 025,12
04.01.02.12	Sumidero de bronce 2" inc. Instalación	u	68,95	35,00	0,00	35,00	2 413,25
04.02	Auditorio (SS.HH.)						
04.02.01	Aparatos sanitarios y accesorios						
04.02.01.01	Inodoro con fluxómetro descarga indirecta	pza	574,64	7,00	0,00	7,00	4 022,48
04.02.01.02	Lavatorio tipo ovalin (inc. acces e instalación)	pza	267,86	6,00	0,00	6,00	1 607,16
04.02.01.03	Lavatorio de losa blanca (inc acces. e instalación)	pza	254,48	1,00	0,00	1,00	254,48
04.02.01.04	Urinario individual de losa vitrificada c/fluxómetro de descarga indirecta	pza	591,77	4,00	0,00	4,00	2 367,08
04.02.01.05	Jabonera cromada con dispensador de jabón líquido	pza	83,70	5,00	0,00	5,00	418,50
04.02.01.06	Espejo de 40 x 60 con borde biselado	u	27,47	7,00	0,00	7,00	192,29
04.02.02	Instalaciones sanitarias						
04.02.02.10	Registro roscado de bronce 2" inc. Instalación	u	44,43	3,00	0,00	3,00	133,29
04.02.02.11	Registro roscado de bronce 4" inc. Instalación	u	66,12	9,00	0,00	9,00	595,08
04.02.02.12	Sumidero de bronce 2" inc. Instalación	u	68,95	3,00	0,00	3,00	206,85
04.03	Camerinos y cafetería						
04.03.01	Aparatos sanitarios y accesorios						
04.03.01.01	Inodoro onepiece (inc. acces. e instalación)	pza	442,58	2,00	0,00	2,00	885,16
04.03.01.02	Lavatorio de losa blanca (inc acces. e instalación)	pza	254,48	2,00	0,00	2,00	508,96

Ítem	Descripción	Unidad	Costo unitario S/	Metrado acumulado valorizado ¹⁰ (A)	Metrado verificado por la comisión ¹¹ (B)	Diferencia de metrados (A-B)	Costo parcial S/
04.03.01.03	Lavadero de acero inoxidable, 1 poza, S/escurridera C/grifería	pza	380,14	1,00	0,00	1,00	380,14
04.03.01.04	Papelera de losa y barra plástica inc. Instalación	pza	163,70	2,00	0,00	2,00	327,40
04.03.01.05	Jabonera cromada con dispensador de jabón líquido	pza	83,70	2,00	0,00	2,00	167,40
04.03.01.06	Espejo de 40 x 60 con borde biselado	u	27,47	2,00	0,00	2,00	54,94
04.03.02	Instalaciones sanitarias						
04.03.02.10	Sumidero de bronce 2" inc. Instalación	u	68,95	3,00	0,00	3,00	206,85
4.04	Tanque elevado y cisterna						
04.04.01	Equipo de bombeo con 2 electrobombas de 3 hp	u	3 103,21	2,00	0,00	2,00	6 206,42
5	Instalaciones mecánicas y eléctricas						
5.02	Salidas para tomacorrientes						
05.02.01	Salida para tomacorriente normalizado bipolar doble universal +l.t. 0.40 msnt	pto	136,56	208,00	166,00	42,00	5 735,52
05.02.02	Salida para tomacorriente normalizado bipolar doble +l.t. a prueba de agua 1.10 msnt	pto	147,74	32,00	26,00	6,00	886,44
05.02.03	SALIDA para tomacorriente estabilizado bipolar doble universal +l.t.0.40 msnt	pto	165,75	94,00	75,00	19,00	3 149,25
05.02.04	Salida para tomacorriente estabilizado bipolar doble universal +l.t. en piso	pto	165,75	60,00	48,00	12,00	1 989,00
05.03	Salidas para comunicaciones y señales						
05.03.01	Sistema de alarma contra incendios						
05.03.01.01	Salida para detector de humos	pto	189,11	52,00	0,00	52,00	9 833,72
5.08	Interruptores						
05.08.01	Interruptor simple	u	47,85	118,00	25,00	93,00	4 450,05
05.08.02	Interruptor conmutador simple	u	61,64	26,00	26,00	0,00	0,00
05.08.03	Interruptor doble	u	50,35	21,00	0,00	21,00	1 057,35
05.08.04	Interruptor triple	u	54,19	7,00	0,00	7,00	379,33
5.09	Luminarias						
05.09.02	Luminaria tipo ii, dn460b ip44 1xled11s/830 c	u	105,61	26,00	0,00	26,00	2 745,86
05.09.03	Luminaria tipo iii, dn560b 1xled12s/827 c	u	157,41	24,00	0,00	24,00	3 777,84
05.09.04	Luminaria tipo iv, tcs477 h2l 1xlt5-49w hfd a_830	u	257,41	400,00	40,00	360,00	92 667,60
05.09.05	Luminaria tipo v, tcs477 h2l 1xlt5-49w hfd a_865	u	207,41	116,00	0,00	116,00	24 059,56
05.09.06	Luminaria tipo vi, tcs760 2xlt5-45w hfd ac-mlo_830	u	112,15	97,00	0,00	97,00	10 878,55
	Costo directo						484 314,16
	Gastos generales 5.00%						24 215,71
	Utilidad 4.00%						19 372,57
	Sub total						527 902,43
	Monto contractual=sub-total*fr (0.99000)						522 623,41
	I.G.V. (18%)						94 072,21
	Total, presupuesto (S.)						616 695,62

Fuente: Valorización de obra n.º 16 de ejecución de obra y acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Como es de verse, la supervisión de obra y funcionarios de la Entidad, han aprobado valorizaciones con partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, por un monto de S/616 695,62, habiendo alcanzado una valorización acumulada por el monto de S/12 345 496,96, cuando solo ejecutó partidas por el importe de S/11 728 801,34, incumpliendo el artículo 166° del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona que, en el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los **metrados ejecutados** contratados.

En tal sentido, los funcionarios de la Entidad han autorizado y pagado en exceso el importe de S/515 096,14¹² por la valorización de partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, habiendo financiado al **Consortio Retamas** por dicho monto, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 5
CÁLCULO DEL MONTO VALORIZADO Y PAGADO POR PARTIDAS NO
EJECUTADAS O EJECUTADAS PARCIALMENTE**

Ítem	Descripción	Monto S/
a	Monto total pagado al ejecutor de obra (adelanto directo, adelanto de materiales y valorizaciones n.° 1 al 14)	12 243 897,48
b	Valorización acumulada calculada por la comisión de control	(11 728 801,34)
Pago en exceso (a - b)		515 096,14

Fuente: Valorización de obra n.° 16 de ejecución de obra y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- **Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo de 2017, vigente desde el 3 de abril de 2017**

“Artículo 166.- Valorizaciones y metrados

(...)

166.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (Énfasis agregado)

c) Consecuencia:

La situación descrita podría generar perjuicio económico a la Entidad por S/515 096,14.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¹² Dicho importe no incluye la valorización n.° 15 por S/89 122,37 ni la valorización n.° 16 por S/12 477,21 que se encuentran pendientes de pago, cuyo importe total asciende a S/101 599,58.

2. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y CONSORCIO EJECUTOR PARALIZARON LA OBRA A CAUSA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE NO AFECTAN LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS EN EL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN, OCASIONANDO DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE OBRA Y LA PUESTA EN SERVICIO DE LA MISMA

a) Condición

De la revisión a la documentación proporcionado por el Consorcio Las Retamas, se ha verificado que la obra ha tenido cuatro (4) paralizaciones de obra y tres (3) ampliaciones de plazo, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 6
RESUMEN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y PARALIZACIONES DE OBRA**

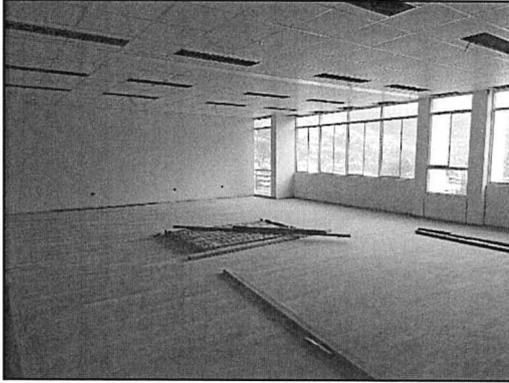
Ítem	Actividad	Fecha	Plazo (Días calendario)	Fecha de culminación	Observación
1	Inicio de obra	20/12/2018	300	15/10/2019	Según acta de inicio de obra de 20/12/2018
2	Ampliación de plazo n.° 1		25	09/11/2019	Aprobado con Resolución Rectoral n.° 041-2019-UNASAM/DGA de 22 de marzo de 2019
3	Paralización de obra n.° 1	12/02/2019			Según acta de suspensión de plazo de ejecución de 12/02/2019
4	Reinicio de obra	02/05/2019	79	27/01/2020	Según acta de reinicio de ejecución de obra de 02/05/2019
5	Paralización de obra n.° 2	31/01/2020			Según acta de suspensión de plazo de ejecución de 31/01/2020
6	Reinicio de obra	20/02/2020	20	16/02/2020	Según acta de reinicio de ejecución de obra de 20/02/2020
7	Ampliación de plazo n.° 2		75	01/05/2020	Aprobado con Resolución Rectoral n.° 058-2020-UNASAM de 11 de febrero de 2020
8	Paralización de obra n.° 3	16/03/2020			Según Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020
9	Reinicio de obra	15/10/2020	213	30/11/2020	Según acta de reinicio de ejecución de obra de 15/10/2020
10	Ampliación de plazo n.° 3		30	30/12/2020 ¹³	Ampliación de plazo excepcional solicitado por el Consorcio Retamas mediante carta n.° 32-CR-2020 de 23 de noviembre de 2020 (recibido el 27 de noviembre de 2020), la Entidad aún no ha emitido pronunciamiento.
11	Paralización de obra n.° 4	23/12/2020			Según acta de suspensión de plazo de ejecución de 23/12/2020

Fuente: Acta de inicio de obra de 20 de diciembre de 2018, actas de paralización de obra de 12 de febrero de 2020, 31 de enero de 2020, 23 de diciembre de 2020, actas de reinicio de obra de 2 de mayo de 2019, 20 de febrero de 2020, 15 de octubre de 2020, Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, Resolución Rectoral n.° 041-2019-UNASAM/DGA de 22 de marzo de 2019 y Resolución Rectoral n.° 058-2020-UNASAM de 11 de febrero de 2020
Elaborado por: Comisión de control

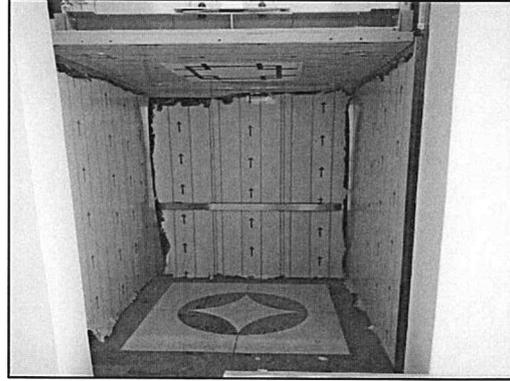
Como se observa, la obra fue paralizada el 23 de diciembre de 2020 mediante "acta de suspensión de plazo de ejecución" de la misma fecha, en el cual se indica que la Entidad y el Contratista de mutuo acuerdo deciden suspender el plazo de ejecución hasta el cese de las precipitaciones pluviales que afectan el desarrollo de las partidas a ejecutar; sin embargo, de la inspección física realizada a la obra el 5 de marzo de 2020, se ha verificado que, existen trabajos pendientes de realizar y/o culminar en el interior de la edificación, como se muestra a continuación:

¹³ Según los cálculos realizados por la comisión la fecha culminación de obra habría sido el 30 de diciembre de 2020, pero de la verificación de los documentos emitidos por el Consorcio Retamas y la supervisión, la fecha de culminación habría sido el 31 de diciembre de 2020.

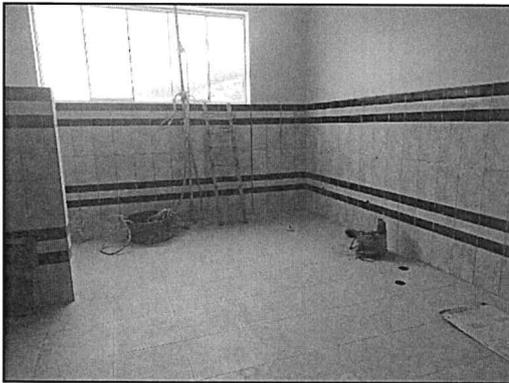
FOTOGRAFÍA N° 13
FALTA CULMINAR TRABAJOS EN INTERIORES
(AULAS Y LABORATORIOS)



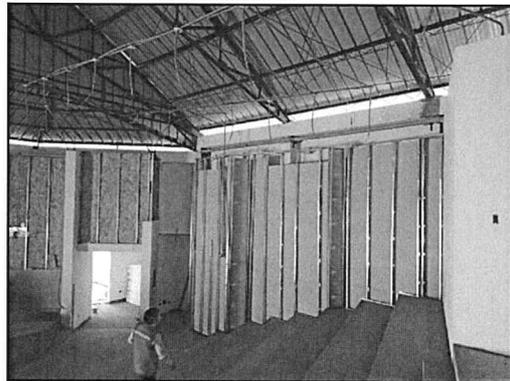
FOTOGRAFÍA N° 14
FALTA CULMINAR TRABAJOS EN INTERIORES
(ASCENSORES)



FOTOGRAFÍA N° 15
FALTA CULMINAR TRABAJOS EN INTERIORES
(SS.HH.)



FOTOGRAFÍA N° 16
FALTA CULMINAR TRABAJOS EN INTERIORES
(AUDITORIO Y CAFETERÍA)



Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

Como es de verse, existen trabajos pendientes de ejecutar en las aulas, laboratorios, ascensores, servicios higiénicos, auditorio y cafetería, que se encuentran al interior de la edificación, las cuales podrían ejecutarse con independencia de las lluvias; además, la cantidad de partidas no ejecutadas en el interior de la edificación son mayores a cantidad de partidas faltantes de realizar o culminar en los exteriores (las cuales sí podrían ser afectadas por las precipitaciones pluviales); por lo que, la suspensión del plazo de ejecución por precipitaciones pluviales no tendría sustento.

En tal sentido, las precipitaciones pluviales no serían justificación para paralizar la obra, puesto que las precipitaciones pluviales no afectan el desarrollo de la totalidad de los trabajos y/o partidas pendientes de ejecutar.

Es preciso señalar que, una vez reiniciada la obra, el Consorcio Retamas solo contaría con 8 días calendario para culminar la obra, pese a que, de acuerdo a la valorización

n.º 16, la ejecución del rubro de infraestructura estaría atrasado en un 2,46%¹⁴ incluidos los deductivos; además, el "adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1", está atrasado un 33,42%¹⁵ y respecto a los rubros de "equipamiento y mobiliario" y "capacitación"¹⁶ no se ha evidenciado ningún avance; cabe mencionar que estos rubros representan el 7,45% del contrato de ejecución de obra.

b) Criterio

- Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo de 2017, vigente desde el 3 de abril de 2017.

"Artículo 153.- Suspensión del plazo de ejecución

153.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (Énfasis agregado)
Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión".

c) Consecuencia

La situación descrita ocasiona demora en la culminación de obra y la puesta en servicio de la misma.

3. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA SIN DEFICIENCIAS Y OBSERVANDO LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES, LO QUE POSIBILITARÍA EL PAGO DE PARTIDAS EJECUTADAS DE MANERA DEFICIENTE Y EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO

a) Condición

Durante la inspección física realizada a la obra el 5 de marzo de 2021, se ha verificado que se vienen ejecutando trabajos incumpliendo las normas técnicas aplicables, las que se detallan a continuación:

- a.1** Se ha verificado que, en algunas zonas, la pintura de la fachada se está pelando, también se observa presencia de humedad en el cielo raso de la cafetería, asimismo, en algunos puntos del cielo raso del quinto piso, la pintura se está pelando debido a la humedad; por otro lado, se verificó que se ha colocado porcelanato quiñado en algunos ambientes, así como la fragua en algunas zonas no están uniformes y la puerta de doble hoja colocada en el laboratorio tiene una abertura de más de 3 centímetros entre hojas, cuando está cerrada, como se observa a continuación:

¹⁴ El porcentaje de retraso no incluye las partidas no ejecutadas que han sido valorizadas por el Consorcio Retamas.

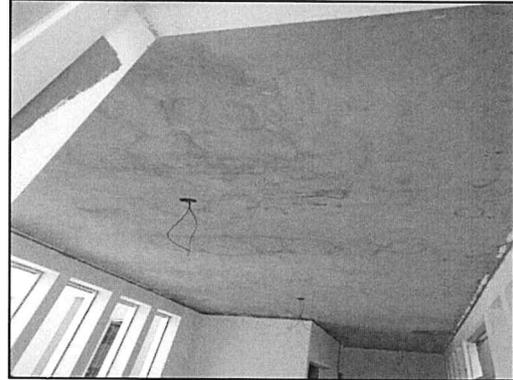
¹⁵ De acuerdo a la valorización n.º 5 del "adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1" presentado a la Entidad.

¹⁶ Según el contrato n.º 36-2018-UNASAM de 15 de noviembre de 2018, cuyo monto contratado para la ejecución es de S/13 928 000,02; que se desglosa en Infraestructura por S/13 033 160,14, Equipamiento y mobiliario por S/895 526,75 y Capacitación por S/140 000,00, todo ellos multiplicado por el factor 0,99000 que corresponde a la propuesta económica.

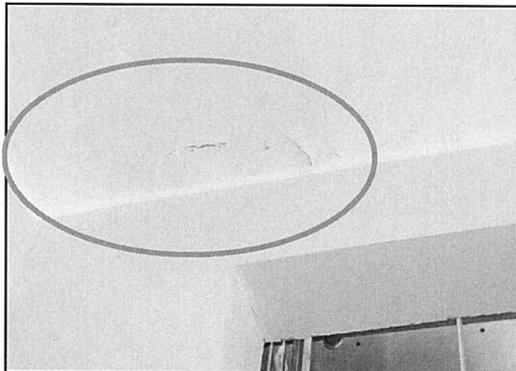
FOTOGRAFÍA N° 17
SE OBSERVA QUE LA PINTURA EN LA FACHADA
SE ESTÁ PELANDO



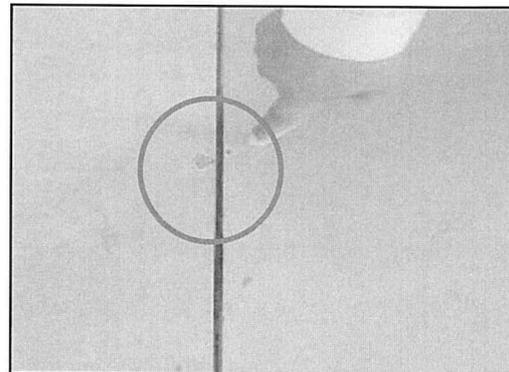
FOTOGRAFÍA N° 18
SE OBSERVA MANCHAS DE HUMEDAD EN EL
CIELO RASO DE LA CAFETERÍA



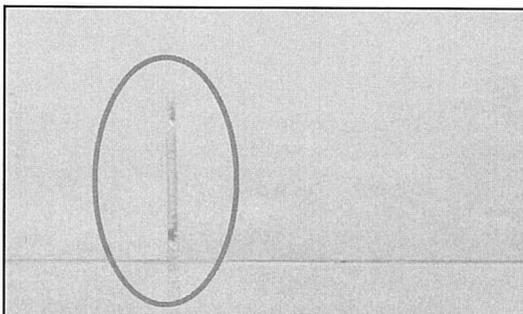
FOTOGRAFÍA N° 19
SE OBSERVA QUE LA PINTURA DEL CIELO
RASO DEL QUITO PISO, SE ESTA PELANDO
DEBIDO A LA HUMEDAD



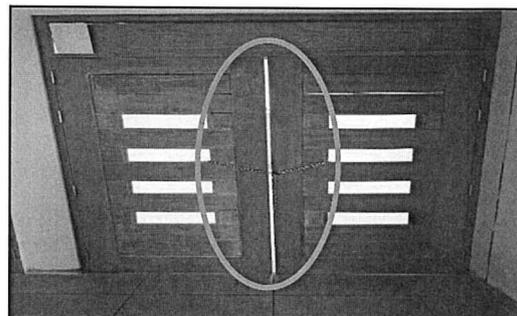
FOTOGRAFÍA N° 20
SE OBSERVA LA COLOCACIÓN DE
PORCELANATO QUIÑADO EN ALGUNOS
AMBIENTES



FOTOGRAFÍA N° 21
SE OBSERVA QUE EL FRAGUADO DE LAS
JUNTAS DEL PORCELANATO EN ALGUNAS
ZONAS NO SE REALIZA DE MANERA UNIFORME



FOTOGRAFÍA N° 22
SE OBSERVA UNA ABERTURA DE MÁS DE 3 CM,
ENTRE LAS HOJAS DE LA PUERTA DE MADERA
EN EL LABORATORIO



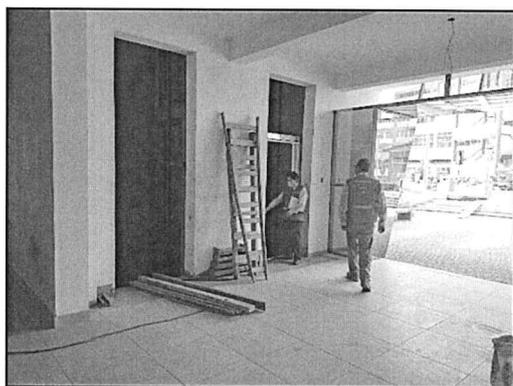
Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

En ese contexto, se advierte que el supervisor viene inobservando el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona que la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del supervisor, quien está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad.

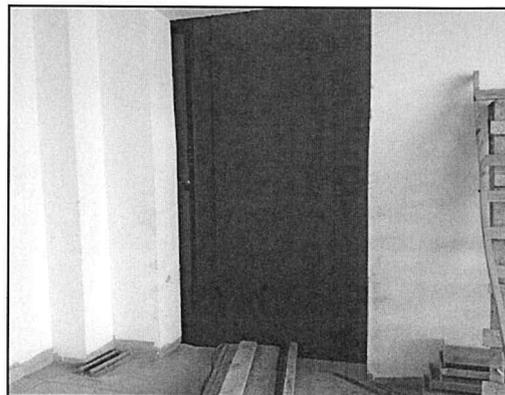
Cabe mencionar que, el Consorcio Las Retamas es el responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos, de acuerdo al artículo 25° de la Norma Técnica G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

- a.2 Durante la inspección física de 5 de marzo de 2021, también se ha evidenciado que los ductos de los dos (2) ascensores en los cinco (5) pisos, no están señalizados y no cuentan con barandas de protección anticaídas, incumpliendo el numeral 14 de la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual indica que las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales; como de observa a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 23
SE OBSERVA DUCTOS DE ASCENSORES SIN
SEÑALIZACIÓN Y BARANDA DE PROTECCIÓN
ANTICAÍDA



FOTOGRAFÍA N° 24
SE OBSERVA DUCTO DE ASCENSOR SIN
SEÑALIZACIÓN Y BARANDA DE PROTECCIÓN
ANTICAÍDA



Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

b) Criterio

- Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo de 2017, vigente desde el 3 de abril de 2017.

"Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

160.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de

la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

160.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo”.

- Decreto Supremo n.º 11-2006-VIVIENDA, Norma Técnica G.030 “Derechos y Responsabilidades”, del Reglamento Nacional de Edificaciones, vigente desde el 22 de junio de 2006.

**“SUB - CAPITULO II
DEL CONSTRUCTOR**

(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del constructor

a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

(...)

Artículo 26.- El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas”.

- Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, Norma técnica G.050 “Seguridad Durante la Construcción” del Reglamento Nacional de Edificaciones, vigente de 10 de mayo de 2009.

“14. PROTECCIONES COLECTIVAS

(...)

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical”.

c) Consecuencia

La situación descrita posibilita el pago de partidas ejecutadas de manera deficiente y el incumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

4. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON VALORIZACIONES CON PARTIDAS NO EJECUTADAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 1, LO QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR S/7 406,42

a) Condición

De la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad, se evidenció la aprobación de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1, con Resolución Rectoral n.º 058-UNASAM de 11 de febrero de 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y por un monto total de S/388 551,90; como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 7
DETALLE DE ADICIONAL DE OBRA N.º 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N.º 1**

Ítem	Concepto	Monto S/
1	Adicional de obra n.º 1	634 029,86
2	Deductivo de obra n.º 1	245 477,96
Presupuesto adicional - deductivo		388 551,90

Fuente: Resolución rectoral n.º 058-UNASAM de 11 de febrero de 2020 y valorización n.º 5 de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1

Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente, con carta n.º 41-CR-2021 de 6 de enero de 2021 (recibido el mismo día), el representante común del Consorcio Las Retamas remitió la valorización n.º 5 de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1, al supervisor de obra, quien mediante informe n.º 002-2021/CONSORCIO ASGARD/RJCLL/JS de 8 de enero de 2021 (recibido el mismo día), otorgó su conformidad y lo remitió a la Entidad.

De la revisión a la valorización n.º 5 de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1, se advierte que la valorización acumulada es de S/422 120,60¹⁷; asimismo, de la verificación de los comprobantes de pago se evidencia que se ha realizado el pago al contratista de las valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3 del adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1 por S/169 177,63 y está pendiente el pago las valorizaciones n.ºs 4 y 5 por S/253 120,59; como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 8
VALORIZACIONES TRAMITADAS, APROBADAS Y PAGADAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1
CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 1**

Ítem	Concepto	Periodo	Monto valorizado S/	Monto facturado y pagado S/	N° de comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago
17	Valorización n.º 1	Febrero 2020	73 896,96	73 896,96	0050	18/12/2020
18	Valorización n.º 2	Marzo 2020	49 505,84	49 505,84	0049	18/12/2020
19	Valorización n.º 3	Octubre 2020	45 774,83	45 774,83	0055	29/12/2020
20	Valorización n.º 4	Noviembre 2020	247 655,10	Pendiente	-----	-----
21	Valorización n.º 5	Diciembre 2020	5 465,49	Pendiente	-----	-----
Monto total			422 298,22	169 177,63		

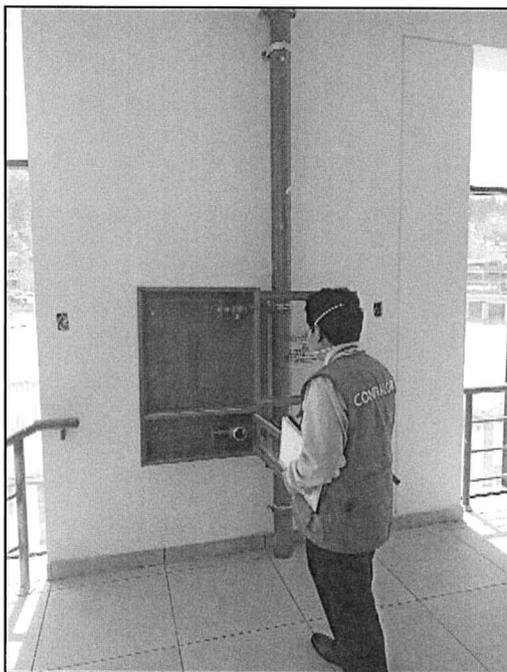
Fuente: Valorización n.º 5 de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1 y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de control

¹⁷ Valorización acumulada de acuerdo al informe n.º 002-2021/CONSORCIO ASGARD/RJCLL/JS de 8 de enero de 2021 del supervisor; sin embargo, la comisión de control efectuó el cálculo de la valorización cumulado siendo de S/422 298,22.

Al respecto, la comisión de control realizó la inspección física a la obra el 5 de marzo de 2021, advirtiéndose que existen partidas que han sido valorizadas¹⁸ pese a que aún no han sido ejecutadas, las cuales fueron tramitadas y aprobadas por la supervisión y funcionarios de la Entidad. Tal es así que, aún no se han colocado mangueras en los gabinetes contra incendio, además, no se han colocado los pitones de policarbonato, las tapas y cadenas para válvula angular, como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 25
AÚN NO SE HAN COLOCADO LAS MANGUERAS
EN LOS GABINETES CONTRA INCENDIO



FOTOGRAFÍA N° 26
AÚN NO SE HAN COLOCADO LOS PITONES DE
POLICARBONATO, LAS TAPAS Y CADENAS
PARA VÁLVULA ANGULAR



Fuente: Acta de inspección física n.° 1 de 5 de marzo de 2021

En ese contexto, la comisión de control ha realizado el cálculo del monto valorizado de las partidas que aún no fueron ejecutadas, correspondiente al adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante de obra n.° 1, obteniendo un monto de **S/7 406,42**; como se detalla en el cuadro siguiente:

¹⁸ Según la valorización acumulada presentada en la valorización n.° 5 del adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante de obra n.° 1.

CUADRO N° 9
CÁLCULO DEL MONTO VALORIZADO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS CORRESPONDIENTE
AL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 1

Ítem	Descripción	Unidad	Costo unitario S/	Metrado acumulado valorizado (A)	Metrado verificado por la comisión (B)	Diferencia de metrados (A-B)	Costo parcial S/
III	Sistema de agua contra incendios						
03.00	Sistema de agua contra incendio						
03.06	Gabinetes y toma de bomberos						
03.06.02	Piton de policarbonato UL/FM ø1 1/2"	u	61,21	12,00	0,00	12,00	734,52
03.06.03	Manguera contra incendio poliéster x 30m FM ø1 1/2"	u	266,22	12,00	0,00	12,00	3 194,64
03.06.06	Tapa y cadena para válvula angular de 2 1/2"	u	159,74	12,00	0,00	12,00	1 916,88
	Costo directo						5 846,04
	Gastos generales 4,45%						260,15
	Utilidad 4,00%						233,84
	Sub total						6 340,03
	Monto contractual=sub-total*fr (0,99000)						6 276,63
	I.G.V. (18%)						1 129,79
	Total, presupuesto S/						7 406,42

Fuente: Valorización n.º 5 del adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1 y acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021.
Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo de 2017, vigente desde el 3 de abril de 2017

"Artículo 166.- Valorizaciones y metrados

(...)

166.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas". (Énfasis agregado)

c) Consecuencia:

La situación descrita podría generar perjuicio económico a la Entidad por S/7 406,42.

5. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA PRESENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE MODO PERMANENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POSIBILITANDO LA FALTA DE CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONFORME SE EXIGE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

a) Condición

En el numeral 11, Capítulo III - "Requerimiento", de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 33-2018-CSUNASAM para la contratación del servicio de supervisión de la ejecución de obra "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash", se estableció los profesionales encargados de la supervisión de la obra, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 10
PERSONAL PROFESIONAL PARA SUPERVISIÓN

Estructura de gastos para supervisión								
Proyecto: "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash"								
Fecha: julio de 2018								
Ítem	Descripción	Und.	Precio	Incidencia	Cantidad	Sub total S/	Total S/	
A	Gastos variables							
1	Personal profesional y administrativo							122 000,00
1.1	Jefe de supervisión	mes	7 000,00	1,00	11,00	77 000,00		
1.2	Asistente de jefe de supervisión	mes	3 000,00	1,00	10,00	30 000,00		
1.3	Especialista en arquitectura	mes	5 000,00	0,30	10,00	15 000,00		
II	Viáticos y asignaciones							6 000,00
2.1	Viáticos	mes	400,00	1,00	10,00	4 000,00		
2.2	Vivienda	mes	200,00	1,00	10,00	2 000,00		
III	Equipamiento y materiales							7 000,00
3.1	Alquiler de computadoras e impresoras	mes	300,00	1,00	10,00	3 000,00		
3.2	Útiles de escritorio	mes	150,00	1,00	10,00	1 500,00		
3.3	Ploteo de planos y fotocopias	glb	200,00	1,00	10,00	2 500,00		
IV	Gastos por movilidad y comunicación							19 500,00
4.1	Movilidad	mes	1 850,00	1,00	10,00	18 500,00		
4.2	Teléfono	mes	100,00	1,00	10,00	1 000,00		
V	Gastos de pruebas de laboratorio							14 500,00
5.1	Ensayos de pruebas de concreto	glb	100,00	10,00	10,00	10 000,00		
5.2	Otros ensayos de laboratorio	glb	150,00	3,00	10,00	4 500,00		
VI	Seguros							2 966,10
6.1	Seguro contra todo riesgo	mes	296,61	1,00	10,00	2 966,10		
VII	Equipos protección personal del supervisor							3 150,00
7.1	Lentes protectores	Und	25,00	1,00	6,00	150,00		
7.2	Cascos	Und	45,00	1,00	6,00	270,00		
7.3	Guantes de cuero	Und	15,00	1,00	6,00	90,00		
7.4	Zapatos de seguridad	Und	200,00	1,00	6,00	1 200,00		
7.5	Chalecos	Und	80,00	1,00	6,00	480,00		
7.6	Capotín impermeable	Und	75,00	1,00	6,00	450,00		
7.7	Respiradores	Und	85,00	1,00	6,00	510,00		

Estructura de gastos para supervisión								
Proyecto: "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash"								
Fecha: julio de 2018								
Ítem	Descripción	Und.	Precio	Incidencia	Cantidad	Sub total S/	Total S/	
B	Gastos fijos							
VIII	Gastos relacionados a la licitación y buena pro							1 350,00
8.1	Compra de bases de licitación	glb	400,00	1,00	1,00	400,00		
8.2	Preparación de propuesta	glb	500,00	1,00	1,00	500,00		
8.3	Trámite documentario	glb	450,00	1,00	1,00	450,00		
IX	Gastos de oficina							4 440,90
9.1	Alquiler de oficina	mes	444,09	1,00	10,00	4 440,90		
A	Gastos variables (I+II+III+IV+V)							175 116,10
B	Gastos fijos (V+VI)							5 790,90
Costo directo						S/	180 907,00	
Gastos generales (10%)						S/	18 090,70	
Utilidad (10%)						S/	18 090,70	
Sub total						S/	217 088,40	
I.G.V.						S/	39 075,91	
Presupuesto total de supervisión						S/	256 164,00	

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 33-2018-CSUNASAM primera convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de obra del Proyecto de 8 de noviembre de 2018
Elaborado por: Comisión de control

Como se observa, el plantel técnico de la supervisión está conformado por el jefe de supervisión con una incidencia de 1,00, siendo su porcentaje de participación de 100% en la supervisión de la obra; ahora bien, de la verificación del Contrato n.º 40-2018-UNASAM de 29 de noviembre de 2018 de supervisión de obra, se verifica que el consultor acreditó a los profesionales conforme se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 11
PERSONAL QUE CONFORMA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN

N°	Plantel Profesional	Cargo	DNI	Especialidad
1	Raúl Julio Colonia Lliuya	Jefe de supervisión	41081997	Ingeniero Civil
2	Kevin Walter Moscol Hidalgo	Ingeniero asistente de supervisión	70142016	Ingeniero Civil
3	Marco Gustavo Tarazona Soto	Especialista en arquitectura	31676148	Arquitecto

Fuente: Contrato n.º 40-2018-UNASAM de 29 de noviembre de 2018
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, se advierte que, el jefe de supervisión es el ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, quien viene desempeñando dicho cargo desde el **20 de diciembre de 2018 hasta la actualidad** (inicio de obra a la fecha), de acuerdo a la documentación proporcionada por la Entidad; sin embargo, el citado profesional, también es supervisor de la obra "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial n.º 410 en el centro poblado de Pichiu San Pedro, distrito de San Marcos – Huari -Ancash", desde el **7 de julio de 2020 hasta la actualidad**, conforme a lo comunicado por la Municipalidad Distrital de San Marcos a la comisión de control, mediante carta n.º 0187-2021-MDSM/GDUR-SGEIP/RFDA de 12 de marzo de 2021, enviado vía correo electrónico de la misma fecha, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 12
DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

N°	Documento	Fecha de suscripción	Observación
1	Contrato de adjudicación simplificada n.° 078-2019-MDSM/CS-3 Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial n.° 410 en el centro poblado de Pichiu San Pedro, distrito de San Marcos – Huari -Ancash".	13 de marzo de 2020	En la cláusula séptima de dicho contrato se indica que el ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya con DNI n.° 41081997, tendrá el cargo de Ingeniero supervisor
2	Acta de entrega de terreno	7 de julio de 2020	El ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, firma dicho documento en calidad supervisor de obra
3	Acta de suspensión de plazo de ejecución n.° 1	7 de julio de 2020	El ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, firma dicho documento en calidad supervisor de obra
4	Acta de reinicio de obra y de la ampliación excepcional de plazo por efecto de la implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid-19	1 de agosto de 2020	El ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, firma dicho documento en calidad de jefe de supervisión
5	Cuaderno de obra del folio 6 al folio 57	De 1 de agosto de 2020 al 27 de febrero de 2021	El ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, firma como supervisor de obra

Fuente: Correo electrónico de 11 de marzo de 2021 remitido por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
Elaborado por: Comisión de control

De lo mencionado, se observa que el ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, ha venido prestando sus servicios como jefe de supervisión en dos obras distintas, cuyos periodos de ejecución se traslapan, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 13
RESUMEN DE PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SUPERVISADOS EN LA UNASAM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Proyecto: "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash"			Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial n.° 410 en el centro poblado de Pichiu San Pedro, distrito de San Marcos – Huari - Ancash"		Observación
Ítem	Actividad	Fecha / Tiempo de duración	Actividad	Fecha	
1	Inicio de obra	20/12/2018			
2	Ampliación de plazo n.° 1	25 días			
3	Paralización de obra n.° 1	12/02/2019			
4	Reinicio de obra	02/05/2019			
5	Paralización de obra n.° 2	31/01/2020			
6	Reinicio de obra	20/02/2020			
7	Ampliación de plazo n.° 2	75 días			
8	Paralización de obra n.° 3	16/03/2020			
9	Reinicio de obra	15/10/2020	Inicio de obra	07/07/2020	
10	Ampliación de plazo n.° 3	30 días	Paralización de obra	07/07/2020	
11	Paralización de obra n.° 4	23/12/2020	Reinicio de obra	01/08/2021	
12	Fecha Programada de culminación	30/12/2020	Fecha Programada de culminación	12/04/2021	

Fuente: Acta de inicio de obra de 20 de diciembre de 2018, actas de paralización de obra de 12 de febrero de 2020, 31 de enero de 2020, 23 de diciembre de 2020, actas de reinicio de obra de 2 de mayo de 2019, 20 de febrero de 2020, 15 de octubre de 2020, Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, Resolución Rectoral n.° 041-2019-UNASAM/DGA de 22 de marzo de 2019, Resolución Rectoral n.° 058-2020-UNASAM de 11 de febrero de 2020 y carta n.° 0187-2021-MDSM/GDUR-SGEIP/RFDA de 12 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, se advierte que el mencionado supervisor de obra ha venido suscribiendo el cuaderno de obra en ambos proyectos; como ejemplo, en el cuadro siguiente, se detallan los asientos suscritos del mes de diciembre de 2020:

CUADRO N° 14
ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA DE LOS PROYECTOS SUPERVISADOS EN LA UNASAM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Ítem	Proyecto: "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash"		Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial n.° 410 en el centro poblado de Pichiu San Pedro, distrito de San Marcos – Huari -Ancash"	
	Asiento	Fecha	Asiento	Fecha
1	Asiento n.° 693	1 de diciembre de 2020	Asiento n.° 210	1 de diciembre de 2020
2	Asiento n.° 695	2 de diciembre de 2020	Asiento n.° 212	2 de diciembre de 2020
3	Asiento n.° 697	3 de diciembre de 2020	Asiento n.° 214	3 de diciembre de 2020
4	Asiento n.° 699	4 de diciembre de 2020	Asiento n.° 216	4 de diciembre de 2020
5	Asiento n.° 701	5 de diciembre de 2020	Asiento n.° 218	5 de diciembre de 2020
6	Asiento n.° 703	7 de diciembre de 2020	Asiento n.° 220	7 de diciembre de 2020
7	Asiento n.° 705	9 de diciembre de 2020	Asiento n.° 222	9 de diciembre de 2020
8	Asiento n.° 707	10 de diciembre de 2020	Asiento n.° 224	10 de diciembre de 2020
9	Asiento n.° 709	11 de diciembre de 2020	Asiento n.° 226	11 de diciembre de 2020
10	Asiento n.° 711	12 de diciembre de 2020	Asiento n.° 228	12 de diciembre de 2020
11	Asiento n.° 713	14 de diciembre de 2020	Asiento n.° 230	14 de diciembre de 2020
12	Asiento n.° 715	15 de diciembre de 2020	Asiento n.° 232	15 de diciembre de 2020
13	Asiento n.° 717	16 de diciembre de 2020	Asiento n.° 234	16 de diciembre de 2020
14	Asiento n.° 719	17 de diciembre de 2020	Asiento n.° 236	17 de diciembre de 2020
15	Asiento n.° 721	18 de diciembre de 2020	Asiento n.° 238	18 de diciembre de 2020
16	Asiento n.° 723	19 de diciembre de 2020	-----	-----
17	-----	-----	Asiento n.° 242	21 de diciembre de 2020
18	Asiento n.° 726	22 de diciembre de 2020	Asiento n.° 244	22 de diciembre de 2020
19	Asiento n.° 729	31 de diciembre de 2020	Asiento n.° 254	31 de diciembre de 2020

Fuente: Valorización de obra n.° 16 de ejecución de obra y carta n.° 0187-2021-MDSM/GDUR-SGEIP/RFDA de 12 de marzo de 2021
Elaborado por: Comisión de control

Como es de verse, el ingeniero Raúl Julio Colonia Lliuya, además de la obra objeto de control, vendría supervisando simultáneamente otra obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos, pese a que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez; situación que está generando deficiencias en el control de la ejecución técnica y económica de la obra, así como la falta de asegurando de la calidad de la misma, conforme se ha advertido en las situaciones adversas precedentes.

b) Criterio

- Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo de 2017, vigente desde el 3 de abril de 2017.

"Artículo 159. - Inspector o Supervisor de Obras

(...)

159.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral. (Énfasis agregado)

(...)

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

160.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes". (Énfasis agregado)

- Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica GE.030 "Derechos y Responsabilidades", vigente desde el 9 de mayo de 2006

"Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo". (Énfasis agregado)

c) Consecuencia

La situación descrita posibilita la falta de control y el aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico aprobado.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

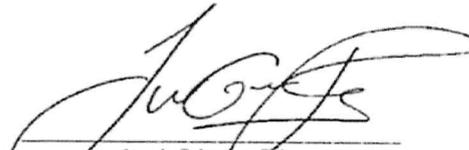
Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de obra, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 15 de marzo de 2021.


Érico Gil Ramírez Trejo
Supervisor
Comisión de Control


José Gómez Pérez
Jefe de equipo
Comisión de Control


Érico Gil Ramírez Trejo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON Y PAGARON VALORIZACIONES POR PARTIDAS NO EJECUTADAS O EJECUTADAS PARCIALMENTE, LO QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR S/515 096,14

n.º	Documento
1	Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash", aprobado, mediante Resolución Rectoral n.º 336-2018-UNASAM de 27 de abril de 2018
2	Valorización n.º de ejecución de obra
3	Comprobantes de pago n.ºs 0109, 0150, 0057, 0002, 0010, 0069, 0075, 0086, 0101, 0122, 0144, 0156, 0171, 0003, 0008, 0047 y 0048
4	Acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021

2. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y CONSORCIO EJECUTOR PARALIZARON LA OBRA A CAUSA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE NO AFECTAN LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS EN EL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN, OCASIONANDO DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE OBRA Y LA PUESTA EN SERVICIO DE LA MISMA.

n.º	Documento
1	Acta de suspensión de plazo de ejecución de 23 de diciembre de 2020 y antecedentes
2	Acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021

3. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA SIN DEFICIENCIAS Y OBSERVANDO LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES, LO QUE POSIBILITARÍA EL PAGO DE PARTIDAS EJECUTADAS DE MANERA DEFICIENTE Y EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.

21

n.º	Documento
1	Acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021

4. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON VALORIZACIONES CON PARTIDAS NO EJECUTADAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 1, LO QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR S/7 406,42.

H

21

n.º	Documento
1	Resolución rectoral n.º 058-UNASAM de 11 de febrero de 2020
2	Valorización n.º 5 de adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante de obra n.º 1
3	Comprobantes de pago n.ºs 0050, 0049 y 0055
4	Acta de inspección física n.º 1 de 5 de marzo de 2021

5. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA PRESENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE MODO PERMANENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POSIBILITANDO LA FALTA DE CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONFORME SE EXIGE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

24

n.º	Documento
1	Contrato de adjudicación simplificada n.º 078-2019-MDSM/CS-3 Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial n.º 410 en el centro poblado de Pichiu San Pedro, distrito de San Marcos - Huari -Ancash" de 13 de marzo de 2020.
2	Carta n.º 0187-2021-MDSM/GDUR-SGEIP/RFDA de 12 de marzo de 2021

H

24



**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



A7. Centenario N° 200 – Distrito de Independencia – Huaraz – Telef. (043) 640020. Anexo. 3423 - 3424

OFICIO N° 096-2021-UNASAM-OCI

Señor:
Carlos Antonio Reyes Pareja
Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Presente.-



- ASUNTO :** Comunicación del Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/0213-SCC
- REF. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
 - b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de obra del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios académicos y complementarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNASAM distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash"; comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas que ameritan acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 003-2021-OCI/0213-SCC, el mismo que se adjunta a la presente al igual que un CD que contiene los documentos citados en el numeral 5 del apéndice n.º 1 del citado informe, mismo que consta de 272 folios.

En tal sentido, solicitamos informar a la brevedad a este Órgano de Control Institucional respecto de la implementación de las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Erico Gil Ramírez Trejo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Cc
Archivo
Drbr